| | |
|---|---|
| **Nombre del Contratista: Johan Stiven Silva Riaño**<br>**Cédula: 1.003.903.348** | **VALOR INICIAL:** $ 24.000.000<br>**ADICIONAL No.1:** $ 0<br>**VALOR TOTAL:** $ 24.000.000 |
| **Certificado de Disponibilidad No.** 2026.CEN.01.000374 del 05 de enero del 2026<br><br>**Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.000845 del 21 de enero del 2026<br><br>**Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE., y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.<br><br>Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. | **Periodo de Ejecución:**<br><br>Del 01 de abril 2026 al 30 de abril de 2026 |
| **Objeto: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.<br><br>**FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 22/01/2026<br>**FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A**<br>**FECHA DE TERMINACIÓN:** 21/07/2026<br>**Registro Banco de Proyectos: 202500000031024** | |

## 1. RESUMEN

### 1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

| OBLIGACIONES GENERALES | |
|---|---|
| **Obligación No. 1** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias |
| **Obligación No. 2** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato |
| **Obligación No. 3** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista prestó los servicios, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. |
| **Obligación No. 4** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista realizó el pago de aportes al sistema de seguridad social del mes de ABRIL, con la planilla No. **9502855387**, correspondientes a salud, pensión y aseguradora de riesgos laborales. |
| **Obligación No. 5** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista radicó su cuenta dentro de los parámetros establecidos. |
| **Obligación No. 6** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista cuenta con la hoja de vida inscrita en SIGEP y validada por parte de la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva. |

| | |
|---|---|
| **Obligación No. 7** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista no fue designado como integrante del comité evaluador, ni como apoyo a los diferentes procesos de selección de contratistas, sin embargo, en caso de requerirse estará presto a cumplir con la obligación. |
| **Obligación No. 8** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| En caso de designarse como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista no fue designado como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos, sin embargo, en caso de requerirse estará presto a cumplir con la obligación |
| **Obligación No. 9** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista hizo entrega del Informe de actividades No. 04, para proceder a la presentación por medio electrónico a través de Secop II. |
| **Obligación No. 10** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atendió los requerimientos que le han sido efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual durante el presente periodo de ejecución |
| **Obligación No. 11** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista ha garantizado el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales durante el presente periodo de ejecución. |
| **Obligación No. 12** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista dispuso de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. |
| **Obligación No. 13** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista |

| | |
|---|---|
| estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. | NO está obligado a cumplir con la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente. |
| **Obligación No. 14** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. |
| **Obligación No. 15** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista estuvo a entera disposición para desarrollar las siguientes actividades que me fueron solicitadas:<br><br>Desarrolló actividades complementarias de apoyo administrativo y documental requeridas para el adecuado cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.<br><br>En este contexto, el día 24 de abril de 2026 el contratista elaboró y radicó el Oficio DDHH-0336, dirigido al doctor Diego Andrés Torregroza Tovar, jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Neiva, con el propósito de remitir para revisión jurídica y trámite de aprobación el documento denominado “Solicitud de instalación del mecanismo de veeduría, monitoreo y verificación del cese al fuego y protección a la población civil”, presentado en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado por la Ley 1755 de 2015.<br><br>La remisión se efectuó con carácter urgente y tuvo como finalidad surtir el proceso de validación jurídica previo a la firma del señor alcalde Germán Casagua Bonilla, garantizando que el documento cumpliera con los requisitos legales y administrativos establecidos para su expedición. Como soporte de la gestión realizada, se anexaron tres (3) ejemplares del documento y nueve (9) folios. Se encuentra en anexos. |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** | |
| **Obligación No. 1** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Brindar apoyo en el proceso de estructuración y seguimiento de la propuesta metodológica para la implementación de las rutas de la Política Pública | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista brindó apoyo a la |

| | |
|---|---|
| de Paz y Víctimas, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). | implementación y seguimiento de estrategias metodológicas orientadas a la apropiación territorial de las rutas de prevención contempladas en la Política Pública de Paz y Víctimas.<br><br>En ese sentido, el día 17 de abril el contratista participó en la jornada de integración comunitaria desarrollada en el centro poblado del corregimiento de Vegalarga, en articulación con la estrategia “Neiva, un territorio para jugar”, liderada por la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social, en el marco del cronograma del Mes de la Niñez. Esta actividad permitió la interacción directa con niños, niñas y adolescentes del territorio, mediante un enfoque lúdico-pedagógico orientado a la promoción de sus derechos y la generación de entornos protectores.<br><br>Durante la jornada, la Secretaría de Paz y Derechos Humanos implementó la estrategia “Pequeños Valientes”, con el acompañamiento de la profesional Keila Rocío Collazos y el profesional Stiven Silva, desarrollando actividades pedagógicas dirigidas a la prevención de vulneraciones de derechos en el contexto del conflicto armado. Como parte de la ejecución, se llevó a cabo una dinámica grupal basada en la adaptación de un rompecabezas, el cual fue construido de manera participativa por los asistentes, facilitando la socialización de la ruta de prevención del reclutamiento de manera didáctica, comprensible y acorde a la población objetivo.<br><br>Asimismo, el contratista apoyó el proceso de seguimiento mediante la elaboración del acta de reunión correspondiente, en la cual se dejó constancia de la ejecución de la actividad, incluyendo el registro fotográfico y el listado de asistencia, como evidencias del desarrollo de la jornada y del cumplimiento de los objetivos propuestos. |
| **Obligación No. 2** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Brindar apoyo y acompañar en la participación, empoderamiento de los diversos grupos de la sociedad civil en la implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Reconciliación Derechos Humanos (DD. HH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y convivencia de Neiva, y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo integrado de | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista brindó apoyo y acompañamiento a los espacios institucionales y de participación ciudadana orientados al fortalecimiento de la Política Pública de Reconciliación, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Convivencia del municipio de Neiva. |

| | |
|---|---|
| planeación y gestión (MIPG) en el Marco del Consejo de Paz, acuerdo (012/2020). | En este contexto, el día 21 de abril de 2026 el contratista participó en la Mesa Interinstitucional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, realizada en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) del municipio de Neiva. Durante la sesión se socializaron las funciones y competencias de cada una de las entidades que integran este espacio, haciendo especial énfasis en el trabajo adelantado por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y en las acciones de apoyo que viene desarrollando en el municipio para contribuir a la localización de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado.<br><br>Posteriormente, el día 23 de abril de 2026, el contratista en calidad de apoyo a la coordinación de la Política Pública de Paz y Reconciliación del municipio de Neiva, participó en la organización logística y desarrollo de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de Neiva, convocada por instrucción del señor alcalde Germán Casagua Bonilla. La sesión tuvo como tema central el análisis de la situación de seguridad del municipio, con especial atención a la instrumentalización y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados ilegales.<br><br>La jornada fue liderada por el señor Alcalde, con la participación del secretario de Gobierno, José Ferney Ducuara; el suscrito Secretario de Paz y Derechos Humanos, Jorge Lozano Mestre; la cúpula militar y de policía, así como el equipo profesional de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, quienes apoyaron la preparación, desarrollo y seguimiento de los compromisos derivados del espacio. |
| **Obligación No. 3** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Promover, apoyar las actividades, articular espacios institucionales para actualizar y socializar y divulgar las rutas de prevención y protección, establecidas en el cumplimiento del marco legal de la política Pública de Víctimas, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modeló integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se desarrolló tal actividad. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista apoyó espacios institucionales orientados a la socialización y divulgación de las rutas de prevención y protección, mediante la implementación de estrategias pedagógicas dirigidas a la comunidad, especialmente a niños, niñas y adolescentes.<br><br>En este sentido, el día 25 de abril el contratista participó en la jornada de cierre del Mes de la Niñez, en el marco de la estrategia “Neiva, un territorio para |

| | |
|---|---|
| | jugar", desarrollada en el Parque de los Niños. Esta actividad contó con la articulación de diferentes dependencias de la Administración Municipal, permitiendo acercar la oferta institucional a la ciudadanía a través de espacios lúdicos y pedagógicos.<br><br>Durante la jornada, la Secretaría de Paz y Derechos Humanos se vinculó con la implementación de la estrategia "Pequeños Valientes", mediante la cual se desarrollaron actividades dirigidas a la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el contexto del conflicto armado. A través de dinámicas participativas, se logró socializar de manera didáctica las rutas de prevención y protección, facilitando su comprensión y apropiación por parte de los asistentes. |
| **Obligación No. 4** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Coordinar la implementación, hacer seguimiento, y diseñar estrategias de apoyo (convocar, dirigir, realizar las actas de Mesa técnica) del Decreto Municipal 0495 del 2021 "por el cual se conforma la Mesa Interinstitucional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el municipio de Neiva", del Decreto Municipal 0496 del 2021 "Por el cual se crea la Comisión Territorial de Seguimiento a los Acuerdos de Paz en Neiva", del Decreto 549 de 2024 (Mesa Municipal de Reincorporados") y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista desarrolló acciones de coordinación y seguimiento a las instancias de la Política Pública de Paz del municipio de Neiva, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los decretos municipales vigentes.<br><br>En el marco de la ejecución, el contratista realizó lo siguiente:<br><br>El día 08 de abril de 2026 el contratista dio cumplimiento a la entrega informe el cual fue remitido al profesional Alexander Molina quien es el responsable del cargue de información en plataformas como, Municipio de Neiva, PIIIB, MIPG etc. Este informe se relaciona a la meta de actos simbólicos y de dignificación.<br><br>Para el día 17 de abril el contratista asistió a la reunión de articulación con Firmantes de UNP en la Estrategia de Fomento la cual fue liderada por Pilar Lasso y como objetivo principal era el posible apoyo en jornadas de capacitación y espacios institucionales que se puedan ofrecer desde la Secretaría de Paz y DD. HH en las capacitaciones que realizará desde la organización sindical Memoria Viva. |

| Obligación No. 5 | Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia |
|---|---|
| Asistir, apoyar, participar o liderar las reuniones, eventos y demás actividades relacionadas con el desarrollo de la Política Pública De Paz Acuerdo (012/2020) o las que les sean delegadas por el supervisor del contrato que tengan relación al objeto contractual y a su vez, aportar las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG). | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista participó en espacios de articulación interinstitucional y de coordinación con organizaciones sociales y de víctimas, orientados al desarrollo de acciones relacionadas con la Política Pública de Paz y Reconciliación del municipio de Neiva.<br><br>En este contexto, el día 27 de abril de 2026 el contratista asistió a una reunión del espacio de coordinación para la conmemoración de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido, en la cual participaron entidades del orden nacional y territorial, así como organizaciones sociales y de víctimas. Durante el encuentro se socializaron los avances de las dos actividades propuestas por las organizaciones participantes, consistentes en la elaboración de un mural conmemorativo y la instalación de una placa simbólica en memoria de las personas dadas por desaparecidas.<br><br>En el desarrollo de la reunión se resaltó la importancia de las iniciativas impulsadas por las organizaciones sociales como mecanismos de memoria, dignificación y visibilización de las víctimas del conflicto armado. Asimismo, desde la Secretaría de Paz y Derechos Humanos se adquirió el compromiso de brindar apoyo logístico para el acto conmemorativo programado en el mes de mayo, mediante el acompañamiento del equipo profesional de la dependencia, el suministro del servicio de sonido y el apoyo con materiales e insumos, entre ellos pinturas requeridas para la actividad de muralismo. |
| **Obligación No. 6** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Apoyar en la realización de jornada de capacitaciones, talleres de reuniones, actividades, entre otros, a la población objeto de la Política Pública de Víctimas y Política Pública de Paz JAC y/o JAL y funcionarios del municipio de Neiva, en el marco, de la prevención y protección, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó la actividad. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista adelantó acciones de articulación y coordinación institucional para la programación de jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios del municipio de Neiva, con el propósito de fortalecer sus conocimientos en materia de derechos humanos, prevención y protección.<br><br>En este contexto, y como resultado de la concertación realizada entre el profesional Alexander Molina, el suscrito Secretario de Paz y Derechos Humanos, |

| | |
|---|---|
| | Jorge Lozano, y el contratista, se definió priorizar una capacitación dirigida al equipo operativo de agentes de tránsito adscritos a la Secretaría de Movilidad, teniendo en cuenta la importancia de fortalecer sus competencias en derechos humanos, atención al ciudadano y manejo adecuado de situaciones en el ejercicio de sus funciones.<br><br>En cumplimiento de lo anterior, el día 27 de abril de 2026 el contratista elaboró y remitió oficio dirigido al doctor Leonardo Fabio Salas, Director Técnico de Movilidad, mediante el cual se solicitó formalmente la realización de la jornada de capacitación en derechos humanos y manejo adecuado de situaciones en el marco de sus funciones.<br><br>Posteriormente, y en atención al compromiso verbal sostenido con el Director Técnico de Movilidad, el contratista estableció de manera conjunta que, debido a los compromisos operativos y logísticos que asumirá el grupo de agentes de tránsito durante los meses de mayo y junio con ocasión del Festival Folclórico y Reinado Nacional del Bambuco en San Juan y San Pedro, la jornada de capacitación será programada para el mes de julio de 2026. |
| **Obligación No. 7** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Apoyar la articulación y respuesta a las solicitudes que se emanen de los programas de la Secretaría misional en relación con la población objeto de la política pública De Paz, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del mueble, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en el que se desarrolló toda la actividad. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista brindó apoyo a la articulación institucional y a la gestión de respuestas a diferentes requerimientos emanados de los programas misionales de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, mediante la elaboración, revisión y proyección de documentos administrativos necesarios para el desarrollo de las acciones dirigidas a la población objeto de la Política Pública de Paz.<br><br>En desarrollo de esta obligación, el contratista elaboró y remitió a la profesional Lorena Vargas quien es líder de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y a la Secretaria de Mujer y Desarrollo Social el día 07 de abril el Plan de Acción de la Comisión Intersectorial de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (CIPPEG), en cumplimiento del Acuerdo 024 de 2017, documento que consolida las acciones interinstitucionales orientadas al fortalecimiento de la implementación de dicha política pública en el municipio de Neiva. |

| | |
|---|---|
| | Asimismo, el contratista proyectó el Oficio DDHH-0255 del 8 de abril de 2026, mediante el cual se certificó la participación de la señora Liseth Camila Bravo Perdomo, directora de la Escuela Ardanza Corporación Cultural, en el evento de fortalecimiento de unidades productivas realizado el 17 de diciembre de 2025, atendiendo la solicitud presentada por la interesada.<br><br>De igual manera, el contratista elaboró el Oficio No. 0254, dirigido al rector de la Institución Educativa Atanasio Girardot, con el fin de solicitar permiso académico para la participación de estudiantes vinculados al programa Jóvenes PAZíficos en una actividad formativa liderada por la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, orientada a la promoción de los derechos humanos, el liderazgo juvenil y la construcción de paz en el territorio. |
| **Obligación No. 8** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Apoyar la articulación con instituciones para desarrollar la plataforma digital que ofrece orientación información a las víctimas sobre sus derechos y servicios disponibles, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo integral, de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista manifestó su disposición para apoyar el desarrollo e implementación de dicha plataforma. No obstante, desde el Contrato 569 de 2025, y conforme a la trazabilidad institucional que se ha dejado evidenciada, no ha sido posible avanzar en este componente, debido a que desde la Secretaría General no se ha emitido respuesta ni se ha otorgado el aval correspondiente para continuar con el proyecto.<br><br>Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de una SIM-Card a nombre del Municipio de Neiva, requisito indispensable para dar continuidad operativa y técnica a la implementación de la plataforma. En ese sentido, se deja constancia de que el contratista permanece a la espera de la respectiva autorización por parte de la dependencia competente para poder continuar con el desarrollo de esta obligación. |
| **Obligación No. 9** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Apoyar la gestión de la Secretaría De Paz y Derechos Humanos en la interacción con los diferentes equipos multidisciplinarios, practicantes y judicantes adscritos al Proyecto PAT en planes y programas de prevención, aportando las respectivas evidencias | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista adelantó acciones de articulación y acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en el marco del Proyecto PAT, |

| | |
|---|---|
| físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes, en que se realizó toda la actividad. | especialmente en lo relacionado con el seguimiento a los procesos que cada equipo de practicantes adelante.<br><br>En este sentido, el contratista realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el equipo de practicantes del área jurídica de la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), verificando el cumplimiento de las horas de práctica mediante la validación y firma de los formatos correspondientes. De igual manera, el contratista efectuó acompañamiento a las practicantes del programa de Ciencia Política de la Universidad Surcolombiana, orientando y supervisando el desarrollo de sus funciones conforme a las líneas estratégicas de la Secretaría.<br><br>Por otro lado, el día 29 de abril de 2026 el contratista participó en el Foro de Centros de Prácticas Profesionales de la Universidad Surcolombiana, en el área de Ciencia Política, en calidad de expositor. En este espacio se socializó la oferta institucional de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos y se presentó la solicitud de practicantes para el siguiente semestre, destacando la importancia de su vinculación en los procesos estratégicos que se adelantan desde la dependencia, tales como el seguimiento a las alertas tempranas en materia de prevención y la actualización de la Política Pública de Paz y Reconciliación del municipio de Neiva |
| **Obligación No. 10** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Gestionar e implementar acciones y estrategias individuales y grupales conducentes al cumplimiento de los componentes y metas de la memoria histórica y de actos simbólicos y de dignificación para la población víctima del conflicto armado. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista adelantó acciones de articulación interinstitucional, gestión logística y acompañamiento técnico para el desarrollo de actividades de memoria histórica y actos simbólicos de dignificación dirigidos a la población víctima del conflicto armado del municipio de Neiva.<br><br>En este contexto, el día 9 de abril de 2026 el contratista participó en la organización y desarrollo del acto conmemorativo del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, denominado “A las plazas por las víctimas”, realizado en la Plaza de Banderas del municipio de Neiva. |

| | |
|---|---|
| | Esta actividad fue liderada de manera articulada entre la Gobernación del Huila, la Unidad para las Víctimas, la Secretaría de Paz y Derechos Humanos de Neiva, organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, la Secretaría de Cultura de Neiva y el Ejército Nacional de Colombia.<br><br>Durante la jornada se desarrollaron diversas actividades conmemorativas y de dignificación, entre ellas una feria de emprendimientos de víctimas, muestras artísticas y un acto simbólico consistente en una lluvia de claveles desde un helicóptero del Ejército Nacional. Asimismo, integrantes de esta institución realizaron la entrega de claveles a las víctimas asistentes como gesto de solidaridad, reconocimiento y homenaje.<br><br>Como parte de la gestión desarrollada, el contratista apoyó la elaboración y difusión del diseño conmemorativo alusivo a esta fecha, cuya publicación fue posible gracias a la articulación con la Empresas Públicas de Neiva E.S.P., permitiendo su inclusión en el recibo de servicios públicos correspondiente al mes de abril, con el fin de ampliar el alcance del mensaje de memoria y solidaridad con las víctimas.<br><br>De igual manera, el contratista brindó apoyo logístico y operativo a través del equipo profesional de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos y se elaboró el acta de reunión correspondiente, dejando constancia de la planeación, ejecución y resultados del acto conmemorativo.<br><br>Como resultado de estas acciones, se logró el desarrollo exitoso del acto de conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, fortaleciendo los procesos de memoria histórica, reconocimiento y dignificación de las víctimas en el municipio de Neiva. |
| **Obligación No. 11** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Realizar estrategias y medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo, mediante jornadas que se realicen para la prevención de colectivos en general, en situaciones de riesgo, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó la actividad. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista participó en espacios de articulación interinstitucional orientados a la formulación de estrategias y medidas preventivas dirigidas a personas y colectivos en situación de riesgo, con el propósito de fortalecer la respuesta |

| | |
|---|---|
| | institucional y promover acciones integrales de prevención y protección en el municipio de Neiva.<br><br>En este contexto, el día 28 de abril de 2026 el contratista asistió al Comité de la Estrategia CERSS, realizado en el despacho del señor alcalde de Neiva, Germán Casagua Bonilla, con la participación de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y demás entidades articuladas al proceso. Durante la sesión se definieron compromisos orientados al fortalecimiento de la coordinación intersectorial para el desarrollo de jornadas de atención integral, entre ellas brigadas de salud, estrategias pedagógicas dirigidas a estudiantes sobre huertas caseras y acciones conjuntas de acompañamiento social en los territorios priorizados.<br><br>Posteriormente, el día 29 de abril de 2026 el contratista participó en el Comité de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, realizado en la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social de Neiva, en cumplimiento del Acuerdo 024 de 2017.<br><br>En este espacio se establecieron compromisos interinstitucionales encaminados a desarrollar acciones articuladas en materia de prevención de violencias basadas en género, prevención del suicidio y fortalecimiento de oportunidades para las mujeres del municipio, además de los compromisos específicos asumidos por la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. |
| **Obligación No. 12** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Acompañar y participar en las manifestaciones marchas o actividades extramurales, que les sean delegadas por el supervisor del contrato, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo integral, de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el contratista participó en el Puesto de Mando Unificado (PMU) convocado con ocasión de la movilización del Magisterio del Huila, programada para el día 15 de abril. Este espacio de articulación interinstitucional tuvo como propósito coordinar las acciones de prevención, seguimiento y garantía de los derechos fundamentales de los participantes durante el desarrollo de la jornada.<br><br>La asistencia del contratista al PMU la realizó de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, el día martes 14 de abril a las 7:00 p. m., atendiendo la convocatoria efectuada por las autoridades competentes. Durante la reunión se socializaron las |

| | |
|---|---|
| | medidas de coordinación institucional, los protocolos de acompañamiento y las acciones preventivas a implementar para garantizar el normal desarrollo de la movilización y la protección de los derechos a la protesta social, la movilidad y la seguridad ciudadana. |
| **Obligación No. 13** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Asistir a las reuniones, eventos y demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato, en temas relacionados con el objeto contractual, aportando la respectiva evidencia físicas y/o virtuales, según los lineamientos del modelo, integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó toda la actividad. | Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de abril del 2026, el 06 de abril de 2026 el contratista asistió a la reunión general de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, realizada en el CRAV, en la cual se revisaron las metas y compromisos adquiridos durante el mes anterior.<br><br>En este espacio, se definió como uno de los principales compromisos para el periodo avanzar en la realización de reuniones orientadas a concretar la actividad del acto conmemorativo del 09 de abril, en el marco del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y las personas delegadas para apoyar el proceso logístico y demás actividades a realizar.<br><br>Asimismo se adelantaron compromisos de mejora en cuanto a la entrega de los documentos de los informes ejecutivos para alimentar la información de cada una de las plataformas. |

**ACTAS**

| TIPO DE ACTA | No | FECHA |
|---|---|---|
| ACTA DE INICIO | 00 | 22 DE ENERO DE 2026 |
| ACTA DE CUMPLIMIENTO | 01 | 07 DE ABRIL DE 2026 |
| ACTA DE CUMPLIMIENTO | 02 | 07 DE ABRIL DE 2026 |
| ACTA DE CUMPLIMIENTO | 03 | 10 DE ABRIL DE 2026 |
| ACTA DE CUMPLIMIENTO | 04 | 10 DE MAYO DE 2026 |

**1.2. Recomendaciones y Conclusiones**

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril 2026.

## 2. INFORME BÁSICO

### 2.1. Estado Financiero del Contrato

| RELACIÓN DE PAGOS | FECHA | VALOR | EJECUTADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| Primer Pago Comprobante De Egresos No. 2026.CEN.01.004487 | 14/04/2026 | $ 1.200.000 | $ 1.200.000 | **$22.800.000** |
| Segundo Pago Comprobante De Egresos No. 2026.CEN.01.004487 | 14/04/2026 | $ 4.000.000 | $5.200.000 | **$18.800.000** |
| Tercer Pago Comprobante De Egresos No. 2026.CEN.01.005912 | 29/04/2026 | $ 4.000.000 | $9.200.000 | **$14.800.000** |
| Cuarto pago | EN TRÁMITE | $ 4.000.000 | $13.200.000 | **$10.800.000** |
| **Valor Contrato Inicial** | **Valor Adicional** | **Valor Total Contratado** | **Valor Ejecutado** | **Valor no Ejecutado** |
| **$24.000.000** | **$0** | **$24.000.000** | $13.200.000 | **$10.800.000** |

## 3. ASPECTOS CONTRACTUALES

### 3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato. El presente contrato no exige garantía única de cumplimiento.
- ✓ Cláusula Decima Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 26010410002399
- ✓ En cumplimiento de la Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **ABRIL**, según planilla Nro. **9502855387** discriminados así:

| APORTES | PERÍODO DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|
| SALUD | ABRIL | $ 218.900 |
| PENSIÓN | ABRIL | $ 280.200 |
| RIESGOS PROFESIONALES | ABRIL | $ 42.700 |
| | TOTAL | **$ 541.800** |

### 3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales **0697** de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

| C.D. P | REGISTRO PRESUPUESTAL | FUENTE | VALOR A CANCELAR |
|---|---|---|---|
| 2026.CEN.01.000374 | 2026.CEN.01.000845 | 2000-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | **$ 4.000.000** |
| **Valor a Pagar.** | | | **$ 4.000.000** |

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el cuarto pago parcial (4/7) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el décimo (10) día del mes de mayo de 2026.

**JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE**
SECRETARIO DE PAZ Y DERECHOS HUMAMANOS
SUPERVISOR

Liliana Hoyos Dugarte
Revisión Contractual SPDDHH

Alcaldía de Neiva



La copia o impresión diferente a la publicada

Powered by CamScanner